

RESOLUCION R-Nº 0 2 4 6-2 0 2 1

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 1 5 MAR 2021

Expte. N° 17.138/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 346 por la Dra. María Cecilia GRAMAJO, Coordinadora del CIPED; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de la Beca de Formación, de la alumna Camila Isabel RUIZ VILCA y del alumno Franco Exequiel FARIAS BUSTILLOS, quienes vienen cumpliendo tareas en la citada Comisión.

QUE a fs. 352 SECRETARÍA ACADÉMICA informa que de acuerdo a lo dispuesto por Resolución R-Nº 1189-2020 se prórroga, con carácter excepcional, las becas de formación durante los meses de febrero y marzo de 2021 y asimismo aconseja elaborar la Resolución de prórroga de la alumna Camila Isabel RUIZ VILCA, a partir del 1º de abril y hasta el 31 de agosto de 2021 y con relación al alumno Franco Exequiel FARÍAS BUSTILLOS, informa que se va analizar su situación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la alumna Camila Isabel RUIZ VILCA, D.N.I. N° 37.721.511 como Becaria de Formación para continuar desarrollando tareas en la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 1° de abril y hasta el 31 de agosto de 2021 y un desempeño de veinte (20) horas semanales:

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuará como Tutora de la Becaria la Prof. Beatriz VEGA.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida presupuestaria U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

40

Prof. Oscar Dario Barrios Secretario General Universidad Nacional de Salta Dra, GRACIELA del VALLE MORALES VICERRECTORA Universidad Nacional de Salta

Cr. DEGO SIBELLO Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta